

Las pruebas se desarrollarán en el Colegio Nacional Beato Jerónimo Hermosilla, (Carretera de Gallinero), de esta Ciudad.

Santo Domingo de la Calzada, junio de 1983.

El Alcalde,

2023

2021

1.º— El Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión en propiedad de 1 plaza de AYUDANTE ELECTRICISTA estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Ramón Mendi Barrón

Vocales: D. José María Elvira Sáinz.— D. Antonio Amilburu Gimeno.— D. Juan Corral Carrera.

Secretario: D. Roberto García Espinosa.

Presidente suplente: D. Antonio Mendi Abad.

Vocales suplentes: D. Agustín Mayoral Montoya.— D. Victorino del Val Ordóñez.— D. Valeriano Corral Ochoa.

Secretario suplente: D. Fernando Cambra Viñuales.

Los aspirantes pueden formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo estos abstenerse por los mismos motivos.

2.º— El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se celebrará el día 18 de julio, a las 12 horas.

3.º— Se señala el día 19 de julio de 1983, a las 10 horas para la constitución del Tribunal y comienzo de las pruebas selectivas, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos, provistos del documento nacional de identidad.

Las pruebas se desarrollarán en el Colegio Nacional Beato Jerónimo Hermosilla, (Carretera de Gallinero), de esta Ciudad.

Santo Domingo de la Calzada, junio de 1983.

El Alcalde,

2027

ANUNCIO

1916

Don Florentino Pozo del Pozo ha solicitado la devolución de la fianza constituida por importe de 84.000 pesetas como adjudicatario de la explotación de los servicios de Bar del Complejo Deportivo Turístico (Piscinas) durante el periodo 1980, 1981 y 1982.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Santo Domingo de la Calzada, a 17 de junio de 1983.

El Alcalde,

1921

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

1958

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	945.405
2 Compra de bienes corr. y de servicios	1.599.934
4 Transferencias corrientes	158.634

B) Operaciones de capital.

6 Inversiones reales	13.040.000
9 Variación de pasivos financieros	119.444
TOTAL	15.863.417

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	296.026
2 Impuestos indirectos	64.679
3 Tasas y otros ingresos	1.555.000
4 Transferencias corrientes	598.716
5 Ingresos patrimoniales	3.575.800

B) Operaciones de capital.

7 Transferencias de capital	9.773.196
TOTAL	15.863.417

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Soto en Cameros, a 24 de junio de 1983.

El Alcalde,

1964

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

EDICTO

1957

Presentadas que han sido la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1982, así como la cuenta general del mismo presupuesto y año, con las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a igual año, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a los efectos que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Soto en Cameros, a 24 de junio de 1983.

El Alcalde,

1963

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

ANUNCIO

1984

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 1983, aprobó inicialmente el proyecto de Ampliación de las Redes de Distribución de Aguas y Saneamiento de Uruñuela (La Rioja).

Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho proyecto redactado por los Ingenieros don Fernando Labarga Tejada y don Ignacio Castellón Ridruejo, a información pública por el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que dentro de dicho plazo se estime oportuno interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Uruñuela, a 28 de junio de 1983.

El Alcalde,

1990